

MEMORIA TÉCNICA

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA Y AUDITORÍA DEL INVENTARIO PUBLICITARIO DE PATROCINIOS DE LAS FIESTAS DEL PILAR DE ZARAGOZA

1. Objeto del contrato

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT) tiene por objeto definir el alcance, contenido, condiciones y requisitos técnicos que deberán regir la contratación, por parte de Zaragoza Cultural, S.A.U. (en adelante, «Zaragoza Cultural» o «el Poder Adjudicador»), del servicio externo de consultoría especializada para la auditoría, inventario y valoración del espacio publicitario e inventario de patrocinios generado con motivo de las Fiestas del Pilar de la ciudad de Zaragoza.

El servicio se concibe como una herramienta transversal y reutilizable por Zaragoza Cultural, y no como un estudio individualizado limitado a un patrocinador concreto, sin perjuicio de que puedan solicitarse informes individuales conforme a lo previsto en el apartado de mejoras y prestaciones opcionales de este pliego.

2. Entidad contratante y régimen jurídico

El contrato se tramitará conforme a la legislación vigente en materia de contratación del sector público que resulte de aplicación a Zaragoza Cultural, S.A.U. en su condición de poder adjudicador, y en particular a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y sus instrucciones internas de contratación, sin perjuicio de lo que establezca el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), documento que prevalecerá en caso de discrepancia en cuestiones jurídico-administrativas.

3. Justificación de la necesidad e idoneidad del contrato

Zaragoza Cultural gestiona un volumen significativo de espacios, soportes y activaciones publicitarias durante las Fiestas del Pilar, cuyo valor de mercado no se encuentra sistemáticamente cuantificado. Esta carencia dificulta la justificación del retorno entregado a los patrocinadores, la acreditación del retorno económico generado por el programa de patrocinios y la fijación de precios de referencia para nuevos soportes y activaciones.

Resulta por tanto necesario externalizar un servicio especializado de consultoría en patrocinios que permita disponer de una herramienta objetiva, homogénea y reutilizable año tras año, dado que Zaragoza Cultural no dispone de medios propios especializados en la valoración del valor publicitario equivalente (VPE) y metodologías afines.

4. Trabajos a realizar

El servicio deberá comprender, como mínimo, los siguientes trabajos:

- Inventario y clasificación exhaustiva de todos los emplazamientos publicitarios asociados a las Fiestas del Pilar.
- Valoración individualizada de escenarios, espacios festivos, soportes exteriores, pantallas, acciones itinerantes y activaciones.
- Cálculo de audiencia potencial, impactos publicitarios, CPM onsite y valor publicitario equivalente (VPE) de cada emplazamiento.
- Aplicación de factores correctores de visibilidad, tamaño, ubicación, duración, frecuencia, exclusividad y convivencia con otras marcas.
- Valoración de los espacios o soportes que, a la fecha del estudio, no tengan patrocinador asignado.
- Elaboración de tres escenarios de valoración diferenciados: conservador, medio y optimista.
- Ficha individual de cada espacio o soporte, acompañada de fotografías representativas.
- Memoria metodológica que recoja fórmulas de cálculo, referencias de mercado utilizadas, criterios aplicados y limitaciones del estudio.
- Propuesta de tarifas o rangos comerciales de referencia para los distintos soportes y activaciones.
- Herramienta en formato Excel (u hoja de cálculo equivalente), editable, documentada y reutilizable internamente por Zaragoza Cultural sin dependencia del adjudicatario.
- Informe ejecutivo final de resultados.

El adjudicatario deberá, adicionalmente, ofrecer una línea de asesoramiento y consultoría abierta durante la vigencia del contrato (mediante reuniones) orientada a mejorar la explotación comercial de los activos, así como apoyo experto en la valoración de propuestas de patrocinio y en los procesos de negociación de acuerdos, sin que ello suponga la asunción de facultades decisorias ni representación frente a terceros, que corresponderán en todo caso a Zaragoza Cultural.

4.1. Grupos del inventario a auditar

El inventario deberá organizarse, como mínimo, en los siguientes grupos o bloques de análisis:

- Grandes escenarios musicales.
- Escenarios y recintos de aforo medio.
- Programación infantil y familiar.
- Artes escénicas y programación de calle.
- Actos tradicionales.
- Soportes itinerantes.
- Publicidad exterior.
- Pantallas y soportes audiovisuales.
- Activaciones institucionales y promocionales.

4.2. Medición y análisis de repercusión

El estudio deberá incorporar la medición, durante un periodo de análisis suficiente en torno al evento, de la repercusión en medios digitales (noticias y redes sociales), medios impresos y televisión, así como la medición

del impacto de la campaña de comunicación propia de Zaragoza Cultural, cuando ésta exista, integrando dichos resultados en el cálculo del valor publicitario equivalente.

4.3. Prestaciones opcionales / mejoras valorables

Sin perjuicio del alcance mínimo obligatorio anterior, se valorarán como mejora, conforme al apartado 9 de este pliego, entre otras, las siguientes prestaciones:

- Elaboración de un informe individual de valoración por patrocinador, a precio unitario ofertado, a solicitud de Zaragoza Cultural.
- Puesta a disposición de un dashboard o herramienta digital con acceso mediante enlace y contraseña, que permita visualizar los datos conforme a los KPI definidos conjuntamente con Zaragoza Cultural.
- Actualización anual del modelo y de la herramienta para ediciones sucesivas de las Fiestas del Pilar.
- Uso de herramientas de big data u otras fuentes de datos objetivas que refuercen la trazabilidad y objetividad del estudio.

5. Documentación e información que facilitará Zaragoza Cultural

Para la correcta ejecución del contrato, Zaragoza Cultural pondrá a disposición del adjudicatario, con la antelación razonable que se determine en el plan de trabajo:

- Programación de las actividades de las Fiestas del Pilar.
- Inventario preliminar de espacios y materiales disponibles.
- Datos de afluencia oficiales.
- Planos de los recintos y emplazamientos.
- Horarios de las actividades.
- Fotografías disponibles relacionadas con las marcas en cada emplazamiento.
- Detalle y descripción de cada contraprestación y/o emplazamiento comercializado, así como, en la medida de lo posible, imagen o fotografía de referencia (no necesariamente de la última edición).
- Información relativa a contraprestaciones no publicitarias estáticas (ticketing, hospitality, presentación protocolaria u otras), en la medida necesaria para su valoración.
- Datos, reales o estimados, del número de personas que potencialmente hayan podido pasar por delante de cada emplazamiento, en el conjunto de las fiestas o en promedio diario.
- Los accesos necesarios a las actividades para que el equipo del adjudicatario pueda participar, valorar las acciones in situ y tomar las fotografías necesarias.

La falta de disponibilidad de alguno de estos elementos no exime al adjudicatario de completar el estudio mediante fuentes públicas, estimaciones justificadas o metodologías alternativas, que deberán quedar reflejadas en la memoria metodológica.

6. Plazo de ejecución y calendario

El contrato tendrá una duración inicial de UN (1) año.

Con carácter orientativo, y sin perjuicio del calendario definitivo que se acuerde con el adjudicatario, se prevén las siguientes fases:

Fase	Contenido
Fase 1	Diseño inicial del modelo e investigación de tarifas comparables.
Fase 2	Auditoría documental del inventario preliminar.
Fase 3	Trabajo de campo durante la celebración de las fiestas.
Fase 4	Elaboración del informe final y de la herramienta Excel/dashboard.
Fase 5	Entrega, presentación de resultados y actualización anual del modelo.

7. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación se fija, con carácter estimativo y a partir de un estudio de precios de mercado, en los siguientes importes máximos, IVA no incluido:

Concepto	Importe (IVA excl.)
1. Diseño del modelo e investigación de tarifas comparables	2.250,00 €
2. Auditoría documental del inventario	2.700,00 €
3. Trabajo de campo durante las fiestas	3.500,00 €
4. Elaboración del informe y de la herramienta Excel	4.250,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE	12.700,00 €
5. Precio unitario opcional: informe individual por patrocinador	950,00 €

El importe total del contrato será 14.600 €.

PRESUPUESTO MAXIMO DEL CONTRATO: 14.600 €

IVA 21%: 3.066 €

PRESUPUESTO MAXIMO IVA INCLUIDO: 17.666 €

8. Requisitos de solvencia técnica y profesional

Los licitadores deberán acreditar la siguiente solvencia técnica y profesional mínima, conforme a lo previsto en la normativa de contratación pública aplicable:

1. Experiencia: haber ejecutado, en el conjunto de los TRES (3) últimos años, contados desde la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, servicios de naturaleza similar al objeto del contrato (consultoría, auditoría, valoración o medición de retorno de patrocinios, valor publicitario equivalente y/o activaciones en eventos), por un importe acumulado igual o superior al presupuesto base de licitación anual del contrato.
2. Acreditación: la experiencia anterior deberá acreditarse mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, indicando importe, fechas y destinatario público

o privado, avalada por certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o mediante certificado del cliente o declaración del licitador cuando el destinatario sea un sujeto privado.

3. Se valorará adicionalmente, sin carácter eliminatorio, la experiencia específica en la medición de retorno de patrocinios en eventos de gran afluencia pública y/o de naturaleza festiva o cultural.
4. Equipo técnico: disponibilidad de un equipo multidisciplinar con experiencia acreditada en analítica de patrocinios, metodologías de valor publicitario equivalente (VPE), trabajo de campo y herramientas de tratamiento de datos (hojas de cálculo avanzadas y, en su caso, herramientas de big data o dashboards).

9. Criterios de valoración de las ofertas

La adjudicación del contrato se realizará atendiendo a una pluralidad de criterios, con la siguiente ponderación máxima:

Criterio	Puntuación máxima
Criterios evaluables mediante juicio de valor / oferta técnica	49 puntos
Criterios evaluables de forma automática / oferta económica	51 puntos
TOTAL	100 puntos

9.1. Criterios técnicos (hasta 49 puntos)

Subcriterio técnico	Puntos
Memoria técnica y metodología propuesta para el inventario, la valoración y el cálculo del VPE (rigor, referencias de mercado, tratamiento de los tres escenarios de valoración)	20
Plan de trabajo, cronograma y organización del trabajo de campo durante las fiestas	10
Equipo técnico asignado: cualificación, experiencia específica en patrocinios y dedicación al contrato	14
Mejoras ofertadas sin coste adicional (dashboard/herramienta digital, actualización anual del modelo, informes individuales incluidos, otras herramientas de analítica)	5
TOTAL TÉCNICO	49

Las proposiciones que no alcancen una puntuación técnica mínima de 24 puntos sobre 49 en la memoria técnica y metodología no serán admitidas a la valoración de la oferta económica.

9.2. Criterios económicos (hasta 51 puntos)

La puntuación económica se otorgará de forma automática y proporcional, correspondiendo la máxima puntuación (51 puntos) a la oferta económicamente más baja que no sea considerada anormal o desproporcionada, y puntuándose el resto de ofertas de forma proporcional conforme a la fórmula que establezca el PCAP.

A efectos meramente orientativos, podrá emplearse la fórmula: Puntuación = $51 \times (\text{Oferta más económica} / \text{Oferta a valorar})$.

10. Entregables y forma de entrega

- Memoria metodológica completa (formato editable e informe en PDF).
- Inventario y fichas individuales de cada espacio/soporte, con fotografías.
- Herramienta Excel (o equivalente) editable, con manual de uso, para su explotación autónoma por Zaragoza Cultural.
- Informe ejecutivo final, en formato editable y PDF, apto para su presentación a terceros.
- En su caso, dashboard/herramienta digital de consulta de KPI, con acceso mediante enlace y contraseña.

11. Plazo, lugar y forma de presentación de ofertas

Hasta las 13:00 horas del **quinto día hábil** contado a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el perfil del contratante, conforme a las instrucciones internas de contratación del Ayuntamiento de Zaragoza.

Cuando el día de finalización del plazo de presentación sea sábado, domingo o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Lugar de presentación de las proposiciones:

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el procedimiento en formato papel en un sobre debidamente cerrado, presencialmente en:

Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U.

C/ Torrenueva, 25, 2.ª planta

50003 Zaragoza

A la atención de la Unidad de Comunicación y Patrocinio.

Documentación que deberá presentar el licitador

- Declaración responsable, conforme al Modelo I.
- Oferta económica, conforme al Modelo II.
- Documentación acreditativa de la experiencia mínima de tres años.

12. Confidencialidad y protección de datos

El adjudicatario y su personal quedarán obligados a guardar la más estricta confidencialidad sobre toda la información, datos y documentación a que tengan acceso con ocasión de la ejecución del contrato, en especial la relativa a acuerdos comerciales y condiciones económicas de los patrocinadores, no pudiendo utilizarla para fines distintos a los del propio contrato ni cederla a terceros sin autorización expresa de Zaragoza Cultural.

En caso de tratamiento de datos de carácter personal por cuenta de Zaragoza Cultural, el adjudicatario tendrá la consideración de encargado del tratamiento, debiendo suscribirse el correspondiente contrato de encargo conforme al artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

13. Propiedad intelectual e industrial

Los derechos de explotación sobre los informes, herramientas, metodologías adaptadas y demás entregables generados específicamente en ejecución del contrato corresponderán a Zaragoza Cultural, sin perjuicio de que el adjudicatario pueda conservar la titularidad sobre metodologías, know-how o herramientas propias de carácter genérico preexistentes, que licenciará a Zaragoza Cultural en la medida necesaria para el uso pleno de los entregables.

14. Régimen jurídico y documentación contractual

El presente PPT tiene carácter técnico y se complementa con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), que regulará los aspectos jurídico-administrativos y económicos de la licitación (procedimiento de adjudicación, garantías, forma y plazo de pago, penalidades, causas de resolución, umbral de baja anormal, criterios de desempate y régimen de recursos). En caso de discrepancia entre ambos documentos en materia jurídico-administrativa, prevalecerá el PCAP; en materia estrictamente técnica, prevalecerá el presente PPT.

Zaragoza, a 15 de septiembre de 2026

LA TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Fdo.: Paula Armañac Vivas





LA JEFA DE COMUNICACIÓN Y PATROCINIO

Fdo.: Sonia Sin Villanova

MODELO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

D./D.ª _____, con DNI número _____, en su propio nombre/en representación de la empresa _____, en calidad de _____, al objeto de participar en el contrato menor licitado por la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U., denominado:

“Servicio de consultoría y auditoria del inventario publicitario de patrocinio de las Fiestas del Pilar de Zaragoza.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.
- Que cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibición para contratar.
- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, así como con la Seguridad Social.
- Que cumple las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que dispone de los medios personales y materiales necesarios para ejecutar el servicio.
- Que dispone de una experiencia mínima de tres años en trabajos de características iguales o similares al objeto del contrato.
- Que la relación de trabajos y la documentación aportada para acreditar dicha experiencia son veraces.
- Que reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el sector público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes de la LCSP.

En _____, a ____ de _____ de 2026.

Firma del representante:

MODELO II. OFERTA

D./D.ª _____, con DNI número _____, en su propio nombre/en representación de la empresa _____, en calidad de _____,

MANIFIESTA

PRIMERO. Que, enterado/a del anuncio publicado en el apartado «Contratación» de la página web del Ayuntamiento de Zaragoza, referente al procedimiento convocado para la contratación del:

“Servicio de consultoría y auditoria del inventario publicitario de patrocinios de las Fiestas del Pilar 2026 de Zaragoza”

y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, a ejecutar el contrato de acuerdo con las siguientes condiciones:

OFERTA ECONÓMICA

- Precio por hora de operario, IVA excluido: _____ euros.
- IVA, 21 %: _____ euros.
- Precio por hora de operario, IVA incluido: _____ euros.

. Que en la elaboración de la oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, especialmente las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad.

En _____, a ____ de _____ de 2026.

Firma del representante: